CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001092

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, 10 AGO 2022

V I S T O S:

Providencia Nº 103/1400/2022 Memorándum Nº 1000/266/2022; La Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que según lo dispuesto en el Decreto Nº 202/0016/2002, punto 1.5, letra f), modificado por el Decreto Exento Nº 202/439/2022, se permitirá que los funcionarios puedan diferir o adelantar hasta en una hora el horario de ingreso de su jornada laboral, siempre que ello no entorpezca el buen servicio y funcionamiento del municipio, y se cumpla con la jornada ordinaria de 44 horas semanales.

D E C R E T O:

1. Ordénese, a contar de esta fecha y hasta el 30 de septiembre de 2022, el cambio de jornada laboral del funcionario que a continuación se señala:

Nombre	RUN	Días	Desde	Hasta
Aldo Avalos Melita		Lunes a Jueves	09:00	18:30
		Viernes	09:00	15:00

2. El Departamento de Personal notificará y registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por orden de la Alcaldesa"

CFBH/CUCh/RAP/FCQ/msg
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Departamento de Personal y Bienestar
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Página Web